



ORD. Nº: 120

ANT.: Contrato de Arriendo de 29 de diciembre de 2014.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
SECRETARIA – OFICINA DE PARTES**

MAT.: No renovación de contrato de arriendo.

Coyhaique, 27 de octubre de 2022

**DE: DANILO PAVEZ ROSALES
DIRECTOR REGIONAL
I.N.E. REGIÓN AYSÉN.**

A: INMOBILIARIA ABES LIMITADA

Junto con saludar, por medio de la presente, comunico a usted la intención de esta parte de no renovar por un nuevo periodo el contrato de arriendo celebrado con fecha 29 de diciembre de 2014, por la propiedad ubicada en Avenida Baquedano N° 458 de la ciudad de Coyhaique; en consecuencia, este Instituto procederá a la restitución del inmueble el día 30 de diciembre del presente año, en horario a convenir.

Se envía el presente oficio a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato de arriendo.

Por último, se solicita a usted, arbitrar todas las medidas necesarias para la restitución del mes de garantía en las condiciones y plazos estipulados en la cláusula sexta del contrato de arriendo suscrito.

Atentamente a Ud.,

DANILO PAVEZ ROSALES
Director Regional
I.N.E. Región de Aysén

Distribución:

- Inmobiliaria ABES Ltda.
- Archivo I.N.E Aysén.